Asunción, 17 febrero de 2022.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	*Evaluación de Ofertas de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL AD REFERENDUM Nº 10/2022 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" ID N° 405.136.*

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos; el Sr. César Rolón, Director General de Logística, la Abog. Débora K. Báez, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Sra. Juliana Georgina Castillo Alvarenga, Coordinadora de la Unidad de Asuntos Lingüisticos y el Sr. Henry Ruffin Gwynn Ramírez, Director de Planificación Operativa,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas de la ***LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL AD REFERENDUM Nº 10/2021 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" ID N° 405.136***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente. La partida presupuestaria del periodo 2023 se encuentra sujeta a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha once de enero del año dos mil veintidós, en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por ***LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL AD REFERENDUM Nº 10/2021 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" ID N° 405.136.***

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaria de Emergencia Nacional

CH. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: Al citado acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

RUC	Empresa	Correo electrónico
80056565-7	WARRIOR S.A.	administración@warrior.com.py
80103933-9	INGENIO TECNOLOGIAS SRL.	info@ingeniotecnologicos.com.py
80084628-1	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	licitaciones@localizapy.com

Ofertas no abiertas: En atención a lo establecido en el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación, sustitución de ofertas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados: La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de oferta
WARRIOR S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto de la Oferta:** 73.500.- **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA.
Ingenio Tecnologias SRL.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto de la Oferta:** 85.000.- **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto de la Oferta:** 110.500.- **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
WARRIOR S.A.	7	1677145	si
Ingenio Tecnologias SRL.	5	-	NO
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	8	1676980	si

Estuvieron presentes los representantes de las empresas:

- Por la empresa Ingenio Tecnologías S.R.L: Elman David Herreros Mereles con C.I. N° 4.932.815.
- Por la empresa Warrior S.A: Yolanda Achucarro Maidana con C.I. N° 4.581.594.
- Por la empresa Localiza Py S.A: Alfredo René Benítez Pinto con C.I. N° 4.275.839., quien manifiesta que

Abog. Débora Báez Manzano
Asesor Técnico
UOC - SEN

SR. [illegible] RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Henry Guynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

la presentación de muestras al momento de apertura es un criterio sustancial según el PBC y que la empresa Ingenio Tecnologías S.R.L. no presenta dichas muestras. Asimismo deja constancia que el aparato que deja como muestra es SUNTECH MODELO ST310U. También manifiesta que la empresa Warrior S.A. presenta muestras cuyo modelo no se puede precisar a simple vista.

Observaciones: No hubo observaciones de terceros.

El Acta fue firmada por la Lic. Raquel González, Jefa del Dpto. de Control de Cumplimiento Contractual de la UOC, la Sra. Natividad Morinigo, Jefa del Dpto. de Procesos de Contrataciones de la citada dependencia y los oferentes.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

			WARRIOR S.A.	INGENIO TECNOLOGÍAS SRL.	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Ítem	Codigo Catalogo	Descripción	Precio Total.	Precio Total.	Precio Total.
1	92121701-002	Servicio De Rastreo Satelital	73.500.	85.000.	110.500.

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal como y como lo establece el artículo 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60 del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Virginia Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Deborah Ibáñez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

CESAR FIDOLI RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaria de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Art. 61. Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;**
b) **La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;**
c) **Los documentos que acrediten la existencia del oferente;**
d) **Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;**
e) **Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los Pliegos estándar o reglamentaciones.**

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Empresas	WARRIOR S.A.		INGENIO TECNOLOGIAS SRL.		LOCALIZA PARAGUAY S.A.	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Jurídicas	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)*	Fs.1-2 y 5	-	Fs. 1-2 y 5	-	Fs.1/3	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Fs.3/4	-	Fs. 3/4	-	Fs. 4	-
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	S/ SIPE Fs.6	-	S/ SIPE Fs. 10	-	Fs.7	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Fs. 7	-	-	No cumple	Fs.8	No cumple
Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	-	No cumple	-	No cumple	-	No cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	-	No cumple	-	No cumple	-	-
Certificado de Cumplimiento Tributario.	-	No cumple	-	No cumple	Fs.6	-
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	-	No cumple	-	No cumple	S/SIPE Fs.5	-

El cuadro precedente demuestra que los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAJ - SEN

CESAR RODON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Virginia Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

Personas Jurídicas:

Empresas	WARRIOR S.A.		Ingenio Tecnologías SRL.		LOCALIZA PARAGUAY S.A.	
Documentos Sustanciales Comunes oferentes individuales o Persona Jurídica	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tale como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	S/ SIPE fs. 6	-	-	NO CUMPLE	S/SIPE Fs. 5	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	S/SIPE fs.6	-	-	NO CUMPLE	S/SIPE Fs. 5	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Esos documentos pueden consistir en; un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	S/ SIPE fs. 6	-	-	NO CUMPLE	S/SIPE Fs. 5	-

Observación: La empresa INGENIO TECNOLOGÍAS S.A no presenta constancia de SIPE para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales y tampoco se visualiza la documentación en la carpeta de oferta. Al ser éstos de carácter sustancial se procede a su descalificación.

Quedando en concurso: WARRIOR S.A y LOCALIZA PARAGUAY S.A quienes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Notando que ambos oferentes han presentado de manera incompleta la documentación para acreditar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado, se dispone que a través de la UOC se remitan las notas pertinentes a objeto de solicitar lo señalado precedentemente; declarándose entretanto un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Deborah K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

En fecha 7 de junio del año en curso se reanuda el proceso de evaluación, con las respuestas remitidas por los oferentes a la vista. La presentación de los documentos solicitados puede verificarse en los cuadros siguientes, con la ponderación de "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Abog. Deborah K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

LOCALIZA PARAGUAY S.A

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del artículo 1 de la Ley Nº 6355/19	Fs.9	
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Fs. 10	
Balance general y cuadro de Resultado de los últimos tres años 2018-2019-2020	Fs. 11/20, 21/27, 28/34	
Copias de contratos acompañados de las facturas y documento de conformidad del servicio equivalente al monto mínimo requerido en la presente licitación. Se considerará la sumatoria que resulte entre los años 2018,2019 y 2020. Deberá contar como mínimo con un contrato por cada uno de los años 2018,2019 y 2020. Al menos uno de los contratos deberá ser con una institución pública con flota de vehículos a partir de 40 móviles.	Fs. 35/39, 40/43, 44/50	
Si el servicio fue prestado a una entidad pública: Copia de contratos, acompañado de la copia de las facturas (al menos una factura por contrato) y documento de conformidad del cliente. En el caso de contratos públicos, en reemplazo del contrato y factura se podrá indicar el ID en el que se visualice el detalle de pagos en el portal de contrataciones públicas. (Si los contratos no están finalizados se aceptará una conformidad parcial). Se verificará que el oferente haya tenido habilitación vigente para operar como empresa de Seguridad Electrónica Rastreo Satelital), al momento de la suscripción de los contratos, caso contrario no serán considerados válidos.	Fs. 35/39, 40/43, 44/50	
Si el servicio fue prestado a una empresa privada: Copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los 12 meses antes de la fecha de apertura de la oferta. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta. Así también, deberán presentar cumplimiento satisfactorio de los servicios de los clientes y éstos deberán contar con los datos de la empresa para constatar la veracidad de la información.	N/A	
Currículum vitae y copia de documento de identidad de 2 técnicos instaladores (debe incluir el número de celular de los mismos para corroborar información)	Fs.51/54 y 55/59	
Carnet de técnico en seguridad electrónica de los dos técnicos instaladores propuestos, emitido por la Dirección contra Hechos Punibles Económicos y Financieros del Departamento Especializado en el Control de Empresas de Seguridad Electrónica.	Fs. 60/63	
Certificado de haber culminado el Curso de Formación de Seguridad Electrónica de ambos técnicos instaladores propuestos, que deberá contar con el sello y número de resolución por el cual el Certificado queda registrado en la Dirección contra Hechos Punibles Económicos y Financieros del Departamento Especializado en el Control de Empresas de Seguridad Electrónica	Fs. 64/67	
Presentar constancias de capacitación de cursos relacionados a la electricidad del automóvil con los datos de contacto del emisor de la misma. En caso de no ser un instituto público de formación técnica, debe ser una institución reconocida por el MEC para dictar cursos de capacitación (mínimo debe sumar 100 horas de capacitación para cada técnico propuesto en uno o más cursos). Se constatará la veracidad de la constancia y del emisor de la misma	Fs. 68/69	
Planilla de Aporte Obrero Patronal del oferente en los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores propuestos. Así también se aceptará contrato de prestación de servicios acompañado de las facturas emitidas por el técnico al oferente, de los últimos 12 meses previos a la fecha de la presentación de ofertas.	Fs. 70/81	
Copia de la Habilitación vigente para operar como empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (La habilitación deberá corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente.	Fs.82/83	
Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés, **del equipo de GPS a ser instalado**, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente.	Fs. 84/85	
Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés, **del Sistema/Plataforma de monitoreo ofertada,** a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente	Fs. 86	
Carta de Autorización del fabricante del equipo de GPS y del Software de monitoreo, que autorice al oferente a la utilización de sus productos y específicamente para el presente proceso licitatorio. Debe mencionar que el oferente cuenta con la capacidad técnica y de soporte post venta para la prestación de los servicios. El documento deberá estar membretado y firmado por un representante autorizado de la empresa, y para verificar los datos **deberá contener como mínimo lo siguiente: página web oficial del fabricante, número de teléfono, correo electrónico. Deberá acreditarse la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.**	Fs. 87/88	

Abog. Débora L. Báez Manzoque
Asesor Técnico
DGAT - SEN

Hernán Gruynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLLI
Director General
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

WARRIOR S.A

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del artículo 1 de la Ley Nº 6355/19	Fs. 1	
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Fs. 2	
Balance general y cuadro de Resultado de los últimos tres años 2018-2019-2020	Fs. 23/18, 17/8 y 7/3	
Copias de contratos acompañados de las facturas y documento de conformidad del servicio equivalente al monto mínimo requerido en la presente licitación. Se considerará la sumatoria que resulte entre los años 2018,2019 y 2020. Deberá contar como mínimo con un contrato por cada uno de los años 2018,2019 y 2020. Al menos uno de los contratos deberá ser con una institución pública con flota de vehículos a partir de 40 móviles.	Fs. 369/309	
Si el servicio fue prestado a una entidad pública: Copia de contratos, acompañado de la copia de las facturas (al menos una factura por contrato) y documento de conformidad del cliente. En el caso de contratos públicos, en reemplazo del contrato y factura se podrá indicar el ID en el que se visualice el detalle de pagos en el portal de contrataciones públicas. (Si los contratos no están finalizados se aceptará una conformidad parcial). Se verificará que el oferente haya tenido habilitación vigente para operar como empresa de Seguridad Electrónica 8Rastreo Satelital), al momento de la suscripción de los contratos, caso contrario no serán considerados válidos.	Fs. 369/309	
Si el servicio fue prestado a una empresa privada: Copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los 12 meses antes de la fecha de apertura de la oferta. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta. Así también, deberán presentar cumplimiento satisfactorio de los servicios de los clientes y éstos deberán contar con los datos de la empresa para constatar la veracidad de la información.	N/A	
Currículum vitae y copia de documento de identidad de 2 técnicos instaladores (debe incluir el número de celular de los mismos para corroborar información)	42/39 y 33/28	
Carnet de técnico en seguridad electrónica de los dos técnicos instaladores propuestos, emitido por la Dirección contra Hechos Punibles Económicos y Financieros del Departamento Especializado en el Control de Empresas de Seguridad Electrónica.	38/37 y 26/27	
Certificado de haber culminado el Curso de Formación de Seguridad Electrónica de ambos técnicos instaladores propuestos, que deberá contar con el sello y número de resolución por el cual el Certificado queda registrado en la Dirección contra Hechos Punibles Económicos y Financieros del Departamento Especializado en el Control de Empresas de Seguridad Electrónica.		No cumple*
Presentar constancias de capacitación de cursos relacionados a la electricidad del automóvil con los datos de contacto del emisor de la misma. En caso de no ser un instituto público de formación técnica, debe ser una institución reconocida por el MEC para dictar cursos de capacitación (mínimo debe sumar 100 horas de capacitación para cada técnico propuesto en uno o más cursos). Se constatará la veracidad de la constancia y del emisor de la misma.		No cumple**
Planilla de Aporte Obrero Patronal del oferente en los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores propuestos. Así también se aceptará contrato de prestación de servicios acompañado de las facturas emitidas por el técnico al oferente, de los últimos 12 meses previos a la fecha de la presentación de ofertas.	43/55	
Copia de la Habilitación vigente para operar como empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (La habilitación deberá corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente.	Fs. 57	
Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés, **del equipo de GPS a ser instalado**, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente.		No cumple. ***
Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés, **del Sistema/Plataforma de monitoreo ofertada**, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente	Fs. 91/307	
Carta de Autorización del fabricante del equipo de GPS y del Software de monitoreo, que autorice al oferente a la utilización de sus productos y específicamente para el presente proceso licitatorio. Debe mencionar que el oferente cuenta con la capacidad técnica y de soporte post venta para la prestación de los servicios. El documento deberá estar membretado y firmado por un representante autorizado de la empresa, y para verificar los datos **deberá contener como mínimo lo siguiente: página web oficial del fabricante, número de teléfono, correo electrónico. Deberá acreditarse la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.**		No cumple ****

Abog. Débora R. Paez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

CR. CES... LEÓN RUIZ DÍAZ
...General de Logística
...Secretaría de Emergencia Nacional

Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANC... BENÍTEZ
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

Observaciones respecto a la documentación presentada por Warrior S.A.

* Certificado de haber culminado el Curso de Formación de Seguridad Electrónica de ambos técnicos instaladores propuestos, que deberá contar con el sello y número de resolución por el cual el Certificado queda registrado en la Dirección contra Hechos Punibles Económicos y Financieros del Departamento Especializado en el Control de Empresas de Seguridad Electrónica: **Se visualiza el certificado registrado en la Dirección contra Hechos Punibles, Económicos y Financieros del Departamento Especializado en el Control de Empresas de Seguridad Electrónica de Martín Jiménez (fs. 34 y vlto). No se visualiza el del Sr. Emmanuel Pratt Moreira (no presenta).**

** Presentar constancias de capacitación de cursos relacionados a la electricidad del automóvil con los datos de contacto del emisor de la misma. En caso de no ser un instituto público de formación técnica, debe ser una institución reconocida por el MEC para dictar cursos de capacitación (mínimo debe sumar 100 horas de capacitación para cada técnico propuesto en uno o más cursos). Se constatará la veracidad de la constancia y del emisor de la misma: **Los certificados presentados fueron emitidos por una empresa particular, no reconocida por el MEC, entre cuyos contactos se encuentra el propio oferente. (fs. 36/35 y 26/25). Los datos para realizar la verificación fueron extraídos de los certificados presentados. (Ver anexo)**

***Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés, **del equipo de GPS a ser instalado**, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente: **Presenta manual de uso que no contiene las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. No se visualiza marca y modelo del equipo ofertado. (Fs. 88/58)**

****Carta de Autorización del fabricante del equipo de GPS y del Software de monitoreo, que autorice al oferente a la utilización de sus productos y específicamente para el presente proceso licitatorio. Debe mencionar que el oferente cuenta con la capacidad técnica y de soporte post venta para la prestación de los servicios. El documento deberá estar membretado y firmado por un representante autorizado de la empresa, y para verificar los datos deberá contener como mínimo lo siguiente: página web oficial del fabricante, número de teléfono, correo electrónico. Deberá acreditarse la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente: **Presenta un documento en idioma distinto al castellano. No se visualiza firma y sello que acredite que la traducción fue realizada por un traductor matriculado (fs. 308 y 90/89) No cumple con la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.**

Teniendo en cuenta WARRIOR S.A no cumple con los requisitos documentales solicitados en el PBC, se procede a su descalificación.

Quedando en concurso: LOCALIZA S.A quien ha presentado toda la documentación adicional que le fuera solicitada.

Observación: Si bien el oferente cumple con los criterios individualizados en el cuadro que precede, antes de continuar con el análisis de las ofertas, se dispone que a través de la UOC se le consulte por escrito si la cotización presentada podría prolongarse por otros 120 días, considerando el tiempo transcurrido desde la apertura de sobres hasta la fecha y teniendo en cuenta lo que dice el Artículo 46 última parte del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE

Abog. Deborah N. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROTOLI RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO ANTONIOLLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

Eugencio R. Moreno 897 y Parapiti
www.sen.gov.py
Teléfonos: (+595 21) 440-997/8
/Secretaría de Emergencia Nacional Paraguay
Fax: (+595 21) 443-415
@senparaguay

REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007" que dice: *"En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar el consentimiento de los oferentes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito"*; por lo que se declara un cuarto intermedio hasta tanto se dé cumplimiento a lo señalado. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Dahiana K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DAAF - SEN

JESÚS HELION RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

En fecha 8 de junio del año en curso, siendo las 15:15 horas se reanuda el proceso de evaluación con la respuesta del oferente a la vista, donde manifiesta su conformidad para prolongar el periodo de validez de su oferta. Acto seguido, se solicitó al Departamento de Informática y al Departamento de Transporte Terrestre, Fluvial y Aéreo de la Convocante verificar el funcionamiento del software de monitoreo ofertado y cotejar la funcionalidad integral de la solución de rastreo satelital propuesta con las especificaciones solicitadas en el PBC, mediante la instalación del equipo ofertado (GPS) en uno de los móviles de la institución. El informe de verificación se encuentra adjunto.

Igualmente se evaluaron los otros requisitos del llamado, a saber:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: Se ha declarado bajo fé de juramento que las personas individualizadas en el Formulario de Declaración de Miembros no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 6716/2021. Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que LOCALIZA S.A no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe anexo)*

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante, hallándose que la cotización presentada se encuentra dentro de los parámetros de referencia por lo que se considera ACEPTABLE.

c) **Certificado de Producto y Empleo Nacional**: Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el MIC, que acredita que **el servicio ofertado es de origen nacional.**

d) **Margen de preferencia local**: No aplica, teniendo en cuenta la disposición contenida en el inc. b) del artículo 64 de Decreto Nº 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921.

Abog. Dahiana K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DAAF - SEN

JESÚS HELION RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

e) **Capacidad financiera:** En base a la información presentada por el oferente, es decir los balances de los años 2018-2019 y 2020 (fs. Fs. 11/20, 21/27, 28/34) se solicitó al Departamento de Contabilidad el cálculo de los ratios financieros, observándose que cumple con los índices requeridos en el PBC, con el siguiente promedio: **RATIO DE LIQUIDEZ:** 6,51; **ENDEUDAMIENTO**: 0,70; **RENTABILIDAD**: 0,28. El certificado de cumplimiento tributario se encuentra en estado ACTIVO según Constancia de SIPE a fs. 5/6.

f) **Experiencia:** El oferente ha acreditado su experiencia en la prestación de servicios de rastreo satelital para lo cual presenta contratos con entidades públicas (INFONA, CAH, CONATEL) de los años 2018-2019 y 2020 cuya sumatoria en total de los años mencionados superan el monto mínimo requerido en la presente licitación. Todos los contratos cuentan con la constancia de buen cumplimiento. El servicio prestado a CONATEL fue para una flota de 46 vehículos, según consta en el contrato. (fs. 35/39, 49/43 y 44/50). Su actividad en el mercado data del año 2017, según se ha corroborado con la Constancia del RUC (fs. 5).

g) **Capacidad Técnica:** Ha proporcionado evidencia documentada que demuestra el cumplimiento de los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Currículum vitae y copia de documento de identidad de 2 técnicos instaladores (debe incluir el número de celular de los mismos para corroborar información): **Cumple (fs. 51/54 y 55/59)**
- Carnet de técnico en seguridad electrónica de los dos técnicos instaladores propuestos, emitido por la Dirección contra Hechos Punibles Económicos y Financieros del Departamento Especializado en el Control de Empresas de Seguridad Electrónica: **Cumple (fs. 60/63)**
- Certificado de haber culminado el Curso de Formación de Seguridad Electrónica de ambos técnicos instaladores propuestos, que deberá contar con el sello y número de resolución por el cual el Certificado queda registrado en la Dirección contra Hechos Punibles Económicos y Financieros del Departamento Especializado en el Control de Empresas de Seguridad Electrónica: **Cumple (Fs. 64/67)**
- Presentar constancias de capacitación de cursos relacionados a la electricidad del automóvil con los datos de contacto del emisor de la misma. En caso de no ser un instituto público de formación técnica, debe ser una institución reconocida por el MEC para dictar cursos de capacitación (mínimo debe sumar 100 horas de capacitación para cada técnico propuesto en uno o más cursos). Se constatará la veracidad de la constancia y del emisor de la misma: **Cumple (fs. 68/69)**
- Planilla de Aporte Obrero Patronal del oferente en los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores propuestos. Así también se aceptará contrato de prestación de servicios acompañado de las facturas emitidas por el técnico al oferente, de los últimos 12 meses previos a la fecha de la presentación de ofertas: **Cumple (fs. 70/81)**
- Copia de la Habilitación vigente para operar como empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (La habilitación deberá corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente: **Cumple (fs. 82/83).**
- Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés, **del equipo de GPS a ser instalado**, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente: **Cumple (fs. 84/85)**
- Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés, **del Sistema/Plataforma de monitoreo ofertada,** a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente: **Cumple (fs. 86)**

Virginia Casco Alvarenga
Coordinador de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Cáceres K. Ruiz Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Henry Ruiz Diaz
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Henry Ruiz Diaz
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Director General de Riesgos
Secretaría de Emergencia Nacional

- Carta de Autorización del fabricante del equipo de GPS y del Software de monitoreo, que autorice al oferente a la utilización de sus productos y específicamente para el presente proceso licitatorio. Debe mencionar que el oferente cuenta con la capacidad técnica y de soporte post venta para la prestación de los servicios. El documento deberá estar membretado y firmado por un representante autorizado de la empresa, y para verificar los datos deberá contener como mínimo lo siguiente: página web oficial del fabricante, número de teléfono, correo electrónico. Deberá acreditarse la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente: **Cumple. (fs. 87/88)**

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 65 del Decreto 2992/19 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*" que dice en su artículo 4º: "*<u>Análisis de precios ofertados</u>: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*" se ha realizado el cálculo pertinente concluyéndose que el precio se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la mencionada resolución resultando ACEPTABLE. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM Nº 10/2021 ID Nº 405.136 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" a la empresa LOCALIZA S.A por un monto mínimo de GUARANIES SESENTA MILLONES (GS. 60.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES (GS. 120.000.000) para el periodo 2022-2023 según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	Servicio de Rastreo Satelital	Unidad	Unidad	1	110.500	110.500

Henry Guyon
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 14 de junio del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

HOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

contactos@warrior.com.py (mailto:contactos@warrior.com.py) |

contactos@prattingenieria.com.py (mailto:contactos@prattingenieria.com.py)

Conoce Warrior (http://warrior.com.py/web)

Conoce Jaha! (http://warrior.com.py/avl)

Conoce Typycha (http://www.warrior.com.py/typycha/web)

Conoce Join Two Points (http://www.prattingenieria.com.py/web1)

Conoce IPConnecting (http://www.prattingenieria.com.py/web)

LOCALIZA PY SA

	AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
AÑO	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
2018	15,17	0,69	0,37
2019	2,17	0,77	0,15
2020	2,18	0,63	0,31
Promedio	**6,51**	**0,70**	**0,28**

AÑO	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2018	559.722.088	36.887.336	422.165.797	614.386.315	70.995.137	192.220.518
2019	941.586.646	434.800.045	773.608.552	1.002.921.469	33.831.856	229.312.917
2020	1.169.061.253	535.796.374	1.180.498.270	1.867.071.142	212.181.133	686.572.872

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL * Dpto. General de Adm. y Finanzas * Departamento de Contabilidad

CP Ma. Teresa Echagüe S.
Jefa Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYA'ERÃ
Sãmbyhyha
Secretaría de
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 08 de junio de 2.022

Señores:
LOCALIZA S.A
Domicilio: Avda. Defensores del Chaco esquina 33 de mayo.
Telef. 021-554-343/ 0971- 502-700
e-mail: licitaciones@localizapy.com
Presente.

El **Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)** de la **Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.),** quien suscribe, se dirige a Ud. por instrucción del **Comité de Evaluación** de la institución, en el marco del llamado por Contratación Directa "Servicio de Rastreo Satelital" ID Nº 405136 a fin de consultarle si el precio de las cotizaciones presentadas el día 22 de enero del año en curso para la licitación de referencia, podrían prolongarse por otros 120 (ciento veinte días) considerando que a la fecha la garantía de mantenimiento de ofertas se encuentra vencida.

La presente consulta se realiza en virtud de lo que dispone el artículo 46 del Decreto Nº 2992/19 última parte que dice: "En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar el consentimiento de los oferentes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito"

Por tal motivo, se solicita remitir respuesta para el dia de la fecha, hasta las 15:00 hs.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Reinaldo Maciel
Director – UOC

Re: Remitir Nota

Licitaciones LocalizaPY <licitaciones@localizapy.com>
Mié 8/6/2022 12:04
Para: Rosalba Olmedo <ROSI_OLMEDO26@hotmail.com>

Buenos dias, acusamos recibo.

Saludos!

LOCALIZAPY
Dpto. Licitaciones
Mobile: +595971502700
Web: http://www.localizapy.com

De: Rosalba Olmedo <ROSI_OLMEDO26@hotmail.com>
Fecha: miércoles, 8 de junio de 2022, 12:03
Para: "licitaciones@localizapy.com" <licitaciones@localizapy.com>
Asunto: Remitir Nota

Señores: LOCALIZA SA.
Remito adjunto nota de referencia.
Favor dar acuse de recibido
Rosalba Olmedo
UOC-SEN

LOCALIZAPY

Asunción, 08 de junio de 2022

Señores
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Atte. Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

REF: "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL- ID Nº 405.136

PRESENTE:

Por medio del presente documento, me dirijo a usted, a los efectos de dejar constancia nuestra intención de prolongar el periodo de validez de nuestra oferta presentada por 120 días más, contados a partir del vencimiento de la primera garantía de mantenimiento de oferta.

Atentamente;

Localiza Paraguay S.A.

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Avda. Defensores del Chaco esq. 3 de Mayo
(595) 21 – 554343
http://www.localizapy.com

PYTYVÕ PYA'ERÃ
Sãmbyhyha
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL AD REFERÉNDUM Nº 10/2021 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL"

Ref: Elevar informe.

OFERENTE: LOCALIZA S.A

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de junio del año dos mil veintidós, en la Dirección de Transporte Terrestre, Fluvial y Aéreo de la Secretaría de Emergencia Nacional, siendo las 15:30 horas, se encuentran presentes el Sr. César Rolón, Director General de Logística, miembro del Comité de Evaluación, el Sr. Edgar Barrios, Director de Transporte Terrestre, Fluvial y Aéreo, el Sr. Javier Villalba, Jefe del Departamento de Programación y Administración de Redes, y el Sr. Juan Pefaur Bogarín, en representación de LOCALIZA S.A a objeto de cotejar la correspondencia entre lo ofertado y las especificaciones solicitadas. . (Hardware y Plataforma – Equipo GPS)

A continuación se procede a la instalación del equipo, cuyo modelo es ST310U, para la demostración del funcionamiento de la plataforma web y de la aplicación, como así también de la inteligencia artificial para consultas de ubicación rápida de móviles a través de smartphones; identificándose las características solicitadas, cuyo detalle de cumplimiento conforme a las especificaciones técnicas, se encuentra en el cuadro adjunto. Luego se procedió a desinstalar el equipo.

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 16:00 hs, firmando todos los presentes en prueba de conformidad.

Edgar Barrios
Secretaría de Emergencia Nacional

CÉSAR ROLÓN FLIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Javier R. Villalba
Jefe de Programación y Redes
Secretaría de Emergencia Nacional

JUAN PEFAUR
Director
LOCALIZA PARAGUAY S.A.

Caracteristicas Hardware - Equipo GPS Vehiculo

Nº	SUMINISTROS REQUERIDOS	LOCALIZA PARAGUAY S.A. (modelo ST310U)	OBSERVACIÓN
1	Rango de alimentación 9 a 32 VDC	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
2	Como mínimo 2 entradas digitales y 1 salida digital protegida por fusible	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
3	GPS 50 canales como mínimo	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
4	Bateria interna incorporadas con duración minima de 8 horas	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
5	Antenas GPS y GSM	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
6	Actualización remota via OTA	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
7	Detección de bloqueadores de GPS	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
8	Detección de accidentes	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
9	Modo de ahorro de Energia	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
10	Debe cumplir con el Grado de Protección Norma **IP 64** o superior	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
11	Protección electronica contra sobre voltaje y alimentación inversa	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
12	**El equipo debera informar:**	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
13	posiciones automaticas en un rango de 30 segundos o menos de 50 metros o menos y por angulo de giro configurable,	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
14	Violación de estacionamiento o remolque	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
15	Desconexión de bateria	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
16	Bateria baja del vehiculo	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
17	Bateria baja del dispositivo	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**

DR. CESAR FOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Javier H. Villalba
Jefe de Programación y Redes
Secretaría de Emergencia Nacional

JUAN PEFAUR
Director
LOCALIZA PARAGUAY S.A.

Caracteristicas Plataforma - Equipo GPS Vehiculo

Nº	SUMINISTROS REQUERIDOS	LOCALIZA PARAGUAY S.A. (WIDETECH)	OBSERVACIÓN
1	**Se debe proveer sitio web y APP**	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
2	a) El sistema debera contar con un medio el cual se pueda obtener los datos de los moviles y almacenarlos en las instalaciones del prestador del servicio. La contratante podrá acceder a datos historicos de cualquier móvil, a partir de su instalación y durante la vigencia del contrato	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
3	b) Vizualización de posición instantanea via internet por pagina web protegido por nombre de usuario y contraseña.	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
4	b1) App que permita el monitoreo de cada uno de los vehiculos, no se aceptaran accesos directos a la web.	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
5	La plataforma debe contar con la integración de un robot/inteligencia artificial vía mensajería instantánea (ej: Whatsapp, Telegram), para consultas de ubicación rápida de móviles.	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
6	**c) Mapas digitales:**		
7	c1) Mapa de todo el país	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
8	c2) Detalle a nivel calles(nombres) en ciudades de país.	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
9	c3) Mapas/Cartografias para la vizualización de recorridos y extracción de datos deberan ser previstos a traves de google maps.	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
10	c4)Posiciones instantaneas deberan vizualizarse en el mapa y ademas debera indicar en texto. Pais, Departamento, ciudad, Barrio y Nombre de la calle de la posición vizualizada.	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
11	c5) Deberá proveer los mapas digitales con los puntos de interes que la institución indique. Proveyendo las coordenadas geográficas de los mismos.	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
12	c6) El operador deberá poder realizar zoom desde nivel pais hasta nivel de las calles y departamentos del mapa.	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
13	d) Acceso a datos y posiciones instantaneas via internet protegidos por nombre de usuario y contraseña.	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**

JUAN PEFAUR
Director
LOCALIZA PARAGUAY S.A.

CESAR NOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logistica
Secretaría de Emergencia Nacional

Jefe de Programación y Red
Secretaría de Emergencia Nacional

Edgar Barrios

Caracteristicas Plataforma - Equipo GPS Vehiculo

Nº	SUMINISTROS REQUERIDOS	LOCALIZA PARAGUAY S.A. (WIDETECH)	OBSERVACIÓN
14	e) Alertas por movimiento del vehiculo(cuando el vehiculo estacionado es movido del lugar)	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
15	**f) Se debera informar graficamente al menos los siguientes eventos:**		
16	f1) Reporte de posición automática	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
17	f2) Violación de estacionamiento	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
18	f3) Utilización fuera de horario a ser establecido por la convocante	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
19	bruscas	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
20	f5) Pánico	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
21	f6) Violación de velocidad máxima	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
22	f7) Alerta de mantenimiento de los vehiculos	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
23	f8) Paradas no programadas configurable conforme a la necesidad de la institución	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
24	f9) Capacidad de sub-dividir en un mismo monitor las imágenes del rastreo de la flota en al menos seis ventanas independientes	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
25	**g) El sistema deberá informar recorridos de los móviles indicando lo siguiente:**		
26	g1) Lugar, fecha, hora de inicio y fin de cada recorrido	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
27	g2) Reportes de utilización de los vehiculos por rango de fechas y/o franjas horarias	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
28	g3) Velocidad promedio de recorrido.	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
29	g4) Velocidad máxima de recorrido	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
30	g5) Distancia recorrida en km	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
31	g6) El recorrido debera vizualizarse gráficamente en un mapa donde se deberá indicar el inicio y fin, como asi también las posiciones inmediatas	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
32	g7) Consumo de combustible estimado por recorrido.	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**
33	g8) Los informes/reportes antes mencionados podran ser programados y enviados de manera automatica por la plataforma, a los usuarios habilitados.	CUMPLE	**Se confirma en el catalogo**

JUAN PEFAUR
Director
LOCALIZA PARAGUAY S.A.

JUAN CARLOS R. RINCON RUIZ DIAZ
Director General de Logistica
Secretaría de Emergencia Nacional

Barries

Dirección de Transporte de Logística

Dirección de Administración de Redes

Ing. Víctor H. Villalba
Departamento de Programación y Redes
Secretaría de Emergencia Nacional